

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS
ANUALES DE MICROENTIDADES

A los Socios de la Fundación CINDE,

Informe sobre las cuentas anuales de MICROENTIDADES

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de MICROENTIDADES de Fundación CINDE (en adelante, la FUNDACIÓN), que comprenden el balance MICROENTIDADES a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias de MICROENTIDADES y la memoria de MICROENTIDADES correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de MICROENTIDADES adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN a 31 de diciembre de 2020, así como los resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de MICROENTIDADES* de nuestro informe.

Somos independientes de la FUNDACIÓN de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de MICROENTIDADES en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos mas relevantes de la auditoria

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de MICROENTIDADES del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de MICROENTIDADES en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

En el desarrollo de nuestro trabajo no hemos determinado riesgos significativos considerados en la auditoría que deban comunicarse en nuestro informe.

Responsabilidades de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales de MICROENTIDADES

El Patronato es el responsable de formular las cuentas anuales de MICROENTIDADES adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FUNDACIÓN, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria de MICROENTIDADES adjunta y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de MICROENTIDADES libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de MICROENTIDADES, El Patronato es el responsable de la valoración de la capacidad de la FUNDACIÓN para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la FUNDACIÓN o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de las cuentas anuales de MICROENTIDADES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de MICROENTIDADES en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material

cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de MICROENTIDADES vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de MICROENTIDADES, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la FUNDACIÓN.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la FUNDACIÓN para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de MICROENTIDADES o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la FUNDACIÓN deje de ser una empresa en funcionamiento.

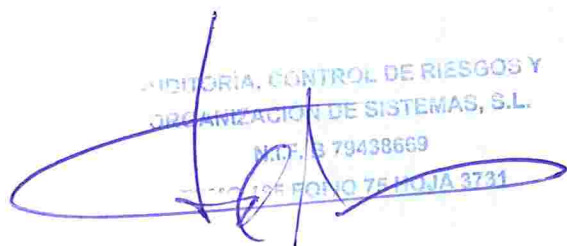
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de MICROENTIDADES, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de MICROENTIDADES representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la FUNDACIÓN, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de MICROENTIDADES del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Auditoría, Control de Riesgos y Organización de Sistemas, S.L.



AUDITORIA, CONTROL DE RIESGOS Y
ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS, S.L.
N.I.F. B 79438669
REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS Nº 75 BOJA 3734

Fdº: Jorge de la Guerra Diaz Maroto
Madrid, 1 de marzo de 2021

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas (R.O.A.C.) con el número S0777